

ESTUDIO PREVIOS

ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD.

La construcción del concepto de seguridad y salud en el trabajo que recoge el artículo 1 de la ley 1562 de 2012, la define como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores; en concordancia con concepto emitido por la OMS quien considera la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; estas definiciones obligan a las empresas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Obligan, además, a observar a los trabajadores, no solo como fuerza productiva, sino, como seres completos cuya protección y promoción de salud, sobrepasa el entorno laboral, en este sentido, el decreto 1072 de 2015, quien establece los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.8. *Obligaciones de los empleadores*, establece que, numeral 8, *El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.*

En este sentido, se plantea la necesidad de desarrollar una semana del autocuidado, salud y actividad física, que sirva como estrategia y cuyo objetivo principal, sea el de fomentar en nuestros trabajadores y colaboradores en general,

Handwritten signature or initials.

ESTUDIO PREVIOS

ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, en nuestro bienestar emocional, psicológico y social y en un estado físico óptimo para realizar no solo las actividades propias de la vida laboral sino las de nuestra vida diaria.

Estas actividades no se pueden entender como simple suceso que rompe la rutina, por el contrario, deben aunarse al desarrollo de los programas y procedimientos que dan respuesta a los riesgos más relevantes y a la vez, enfocarse en los resultados de las encuestas de morbilidad sentida y programa de vigilancia epidemiológica. En estas se resaltan los riesgos psicosociales, biomecánicos, cardiovascular e inmunológico.

Por ello, es necesario contar con una persona que construya y desarrolle las acciones necesarias para que la semana del autocuidado, salud y actividad física, se lleve a cabo, cumpliendo las expectativas de prevención y promoción de la salud, y atendiendo a la población trabajadora y los diferentes colaboradores de nuestra empresa.

- Prevención de salud mental
- Promoción de hábitos de vida saludable
- Promoción de la actividad física
- Actividades lúdicas para el manejo de estrés
- Tamizajes masa corporal, índice de grasa, cardiovascular, entre otros

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, adoptado mediante Acuerdo No. 001 de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de una **ORDEN DE SERVICIO**, de conformidad con el Artículo 13 del estatuto de contratación.

ESTUDIO PREVIOS

ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SU OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

La Orden de servicio tendrá por objeto: realizar actividades de promoción y prevención en salud, en el marco de la semana de autocuidado, salud y actividad física para los trabajadores y empleados de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP.

3.2 TIPO DE CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 001 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P artículo No. 13, la forma de satisfacción de la necesidad será mediante una ORDEN DE SERVICIO.

3.3 PLAZO DEL CONTRATO

La Orden de servicio tendrá un plazo de ejecución de una (1) semana, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de servicio, hasta el 26 de Agosto de 2022.

3.4 LUGAR DE EJECUCION

El contratista realizará la labor en las instalaciones del complejo administrativo titan.

SUPERVISION DEL CONTRATO

Aug

ESTUDIO PREVIOS

ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:

"La supervisión será ejercida por un servidor público (empleado público o trabajador oficial) de la ESPY S.A. ESP y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinaria a cargo de los servidores públicos."

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el PROFESIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO o quien haga sus veces.

4. ESTUDIO DE MERCADO

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**, incluidos todos los gastos, impuestos deducciones de ley.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 487 de Agosto 18 de 2022.

5.2 FORMA DE PAGO

Se efectuará un único pago, una vez ejecutadas las actividades en su totalidad en cumplimiento objeto de la orden, los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y la presentación del recibo de pago de la obligación de cancelación mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

ESTUDIO PREVIOS

ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

6. MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS - PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A.ESP.															
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION		PERIODICIDA D CUANDO?
													COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	REVISION	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Incumplimiento de las condiciones pactadas en la orden de servicio y fallas en el servicio.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Inspección y seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento a la ejecución del contrato.		Cuando se requiera
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Incumplimiento en los servicios adquiridos	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y fallas en el servicio.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	inspección y seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento a la ejecución del contrato.		Cuando se requiera

Aug.



ESTUDIO PREVIOS

ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A ESP.

4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Incumplimiento en el pago de la fecha establecida.	Afectación de compromisos salariales que el contratista tiene.	1	1	2	BAJO	CONTRATANTE	inspección y seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Incumplimiento en la ejecución de la orden de servicio	Afecta la gestión de la entidad.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	inspección y seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

ESTUDIO PREVIOS

ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, para la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes requisitos mínimos:

- Hoja de vida en formato único persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- SIGEP (con los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia laboral cuando sea el caso).
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- SIGEP
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Documento que acredite que el contratista no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia simple de los documentos que acreditan los requisitos para el cargo en cuanto a formación académica, experiencia laboral y cursos.
- Constancia vigente de afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos Laborales, expedida por las entidades respectivas.

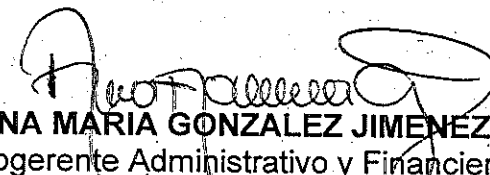
Todo lo anterior de conformidad con la Ley 142 de 1994, leyes que la han modificado, adicionado y aclarado; Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes compatibles con el régimen jurídico especial de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Fin

ESTUDIO PREVIOS

ORDEN DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE AUTOCUIDADO, SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022.



ANA MARIA GONZALEZ JIMENEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto y elaboro: Manuel Medina- Profesional en seguridad y salud en el trabajo
Reviso: Angie Lorena Lara – Profesional Especializado Contratación
Ana María González Jiménez – Subgerente administrativo y financiero.